

27 de febrero de 2026	ACTA
------------------------------	-------------

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	27 de febrero de 2026
Duración	Desde las 14:32 hasta las 14:51 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	Susana Castanera Gómez (PSN-PSOE)
Secretario	Daniel Borda Martín

Asisten:

Luis-Ramón Ciordia (PSN-PSOE)	Sergio Díaz Romeo (PSN-PSOE)
Sara Ferrer Villalta (PSN-PSOE)	María-Pilar Gastea Oteiza (PSN-PSOE)

Verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, su Presidenta abre sesión. procediéndose a la deliberación de los asuntos resolutivos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- Aprobación de actas anteriores.
- 2.- Aprobación del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) en obras de urbanización licitadas en el espacio SG-EL-04 (pol. 1 – parc. 171)
- 3.- Aprobación de obras para la actualización de conducciones eléctricas en Facería nº 32.
- 4.- Aprobación de declaración institucional de condena de los últimos actos de violencia machista sucedidos en Sarriguren.
- 5.- Aprobación de adhesión a la declaración institucional de la FEMP en relación a la conmemoración anual del 8M.
- 6.- (**URGENCIA**) Aprobación de declaración institucional de adhesión municipal a la declaración FEMP en relación al “Día de las personas Desaparecidas” del 9 de marzo.
- 7 a 9.- Dación de cuenta de Resoluciones, Declaraciones y Facturas.
- 10.- Ruegos, preguntas y otros asuntos

1.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores.

Se somete a la consideración del Pleno las Actas previamente remitidas.

Por asentimiento de la Corporación asistente queda aprobada individualmente cada Acta de las sesiones: ordinaria 26 de diciembre de 2025, y extraordinarias de 16 de enero y de 9 de febrero de 2026.

PARTE RESOLUTIVA

2.- Aprobación del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) en obras de urbanización licitadas en el espacio SG-EL-04 (pol. 1 – parc. 171).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta:

Se ha recibido el documento que consta en el expediente administrativo (261880Y) relativo al Plan de Seguridad y Salud, elaborado por el equipo técnico redactor para aplicar en las obras de urbanización recientemente licitadas y adjudicadas licitadas por el Ayuntamiento de Allo, en el Espacio Libre del Sistema General 04 (SG-EL-04), que se corresponde con la parcelaria 171 del polígono 1, en el entorno denominado comúnmente como de “La Granja”.

En dicho informe se expresa que dicho plan cumple los requisitos y condiciones técnicas requeridas por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción, y por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El artículo 7.2 de dicho Real Decreto detalla que, en el caso de obras públicas, el Plan se elevará para su aprobación a la administración pública que haya adjudicado la obra

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as concejales/as presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tener por presentado y aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por el equipo técnico para aplicar en las obras de urbanización licitadas por el Ayuntamiento de Allo en el Espacio Libre del Sistema General 04 (SG-EL-04), que se corresponde con la parcelaria 171 del polígono 1 de los de Allo

SEGUNDO: Dar traslado de esta Resolución a las personas interesadas.

3.- Aprobación de obras para la actualización de conducciones eléctricas en Facería nº 32..

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Allo desea realizar una mejora de las conducciones eléctricas del campo de fútbol municipal que se encuentra enclavado en la así llamada “Facería 32”, conforme la documentación técnica que consta en el expediente administrativo.

Esta institución de la “facería” es propia del derecho navarro y se regula en el Fuero Nuevo que la define como servidumbres recíprocas entre fincas que permite a sus titulares disfrutar solidariamente de sus aprovechamientos.

El Ayuntamiento de Allo junto con el de Dicastillo son los titulares de la Facería nº 32 y, por lo tanto, para realizar actuaciones en dicha localización es necesario el acuerdo de ambas corporaciones.

La propuesta es previamente leída, tras lo que es sometida a votación del Pleno del Ayuntamiento de Allo, y aprobada con el voto favorable de toda la Corporación municipal que **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto y autorizar la ejecución de obras de actualización de conducciones eléctricas del campo de fútbol municipal en “facería nº 32”.

SEGUNDO: Dar traslado de esta Resolución a las instituciones interesadas y al Ayuntamiento de Dicastillo.

4.- Aprobación de declaración institucional de condena de los últimos actos de violencia machista sucedidos en Sarriguren.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta:

Se somete a la consideración de la Corporación la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Ante el homicidio y la grave agresión que tuvieron lugar el pasado 20 de febrero en Sarriguren, donde dos mujeres fueron víctimas de violencia machista, siendo una de ellas asesinada y otra herida de gravedad, el Ayuntamiento del Allo aprueba esta declaración para denunciar todas las expresiones de violencia machista contra las mujeres:

1. El Ayuntamiento del Allo quiere expresar su máxima repulsa y su más profunda indignación ante el asesinato de violencia machista conocido recientemente. Todas las formas de violencia contra las mujeres suponen un atentado a su integridad física y moral y, en consecuencia, una grave e intolerable vulneración de todos los derechos humanos, siendo el asesinato la expresión más grave del machismo y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral, principalmente de las mujeres que la sufren y enfrentan.
2. El Ayuntamiento del Allo traslada todo su apoyo y solidaridad a familiares y entorno cercano de las víctimas.
3. Así mismo, esta entidad local denuncia y rechaza rotundamente todas las violencias machistas que sufren las mujeres y recuerda a la ciudadanía que son expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres que aún impera en nuestra sociedad.
4. Reiteramos nuestro compromiso por conseguir una sociedad más justa e igualitaria desarrollando en el ámbito de las competencias municipales y de la legislación vigente, políticas activas, integrales y coordinadas a favor de la igualdad y en contra de todas las violencias ejercidas contra las mujeres.
5. Hacemos un llamamiento a la ciudadanía a jugar un papel activo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Es responsabilidad de todas y todos posicionarnos activamente ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres, no consintiéndola, no permaneciendo en silencio y mostrando nuestro apoyo a quienes la hayan sufrido; en definitiva, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.

Por todo ello, el Ayuntamiento del Allo manifiesta el más absoluto rechazo de esta violencia machista ocurrida en el vecino municipio de Sarriguren el 20 de febrero, y expresa en nombre de sus ciudadanos y ciudadanas su condena y repulsa para visibilizar el rechazo colectivo a este tipo de actos.”

La propuesta es previamente leída, tras lo que es sometida a votación del Pleno del Ayuntamiento de Allo, y aprobada con el voto favorable de toda la Corporación municipal que ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar esta declaración de condena de los últimos actos de violencia machista en Sarriguren.

SEGUNDO: Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento del Valle de Egües expresando la solidaridad, el apoyo de nuestro municipio y la esperanza en que estos hechos nunca vuelvan a repetirse.

5.- Aprobación de adhesión a la declaración institucional de la FEMP en relación a la conmemoración anual del 8M.

Por parte de la Sra. Alcaldesa

Un año mas y desde 1977, el 8 de marzo se conmemora el “**Día internacional de la Mujer**” y por ello la FEMP ha aprobado una declaración institucional que se adjunta y que finalmente acuerda los puntos siguientes:

- Reafirmar su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres basada en la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades, pilares de una sociedad libre y democrática, y la lucha contra los movimientos antigénero, que ponen en riesgo los avances en materia de igualdad.
- Reiterar la condena de cualquier forma de violencia contra las mujeres, (física, psicológica, sexual, digital, vicaria, etc.) y de las situaciones de explotación vinculadas a la prostitución y a la trata de seres humanos, así como el apoyo a las víctimas, impulsando acciones de prevención, sensibilización, atención y coordinación desde el ámbito local.
- Promover, en colaboración con los agentes sociales y en el marco de las competencias locales, iniciativas que favorezcan el empleo digno, la reducción de la temporalidad y la parcialidad involuntaria, y la eliminación de la brecha salarial, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.
- Invitar a integrar, de manera transversal e interseccional el principio de igualdad y no discriminación en las políticas públicas locales, reforzando la eficacia, la transparencia y la responsabilidad de las actuaciones públicas.
- Reivindicar la necesidad de dotar a las entidades locales de financiación suficiente, estable y finalista para el desarrollo de políticas de igualdad, prevención de la violencia y atención integral a las víctimas, asegurando que dichas actuaciones no queden supeditadas a coyunturas económicas ni a desigualdades territoriales.
- Comprometerse a impulsar y recomendar a los ayuntamientos la aprobación de protocolos frente al acoso sexual, así como el fomento de espacios seguros para las mujeres.
- Denunciar el negacionismo de la desigualdad y de la violencia machista, que daña de forma sustancial la percepción de la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad plena, y reafirmar el rechazo frontal a la violencia estructural que padecen las mujeres.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres exige no solo la eliminación de la **discriminación** formal, sino también la **garantía** de condiciones materiales que permitan el **ejercicio real de los derechos**. Ello requiere políticas públicas activas, orientadas a reducir desigualdades y a fortalecer la cohesión social en nuestros municipios.

La propuesta es previamente leída, tras lo que es sometida a votación del Pleno del Ayuntamiento de Allo, y con el voto favorable de toda la Corporación municipal se **APRUEBA**:

PRIMERO: Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Allo a la declaración institucional, aprobada por la FEMP en relación a la conmemoración del 8 de marzo por el “**Día internacional de la Mujer**”

SEGUNDO: Animar a la ciudadanía a participar activamente en los actos que se realicen desde las distintas instituciones en torno a dicha conmemoración.

6.- (URGENCIA) Aprobación de declaración institucional de adhesión municipal a la declaración FEMP en relación al “Día de las personas Desaparecidas” del 9 de marzo.

Por parte de la Sra. Alcaldesa

El 9 de marzo se conmemora el “**Día de las personas desaparecidas**” sin una causa que lo justifique, y por ello la FEMP ha aprobado una declaración institucional que se adjunta, recalcando que es una fecha para el recuerdo, la solidaridad y el compromiso colectivo.

Un día para quienes faltan y también para quienes siguen buscando y esperando.

Esa declaración finaliza con un mensaje de apoyo:

“ las Entidades Locales alzamos la voz para decir que las personas desaparecidas importan, que sus familias no están solas y que el acompañamiento es una responsabilidad compartida. Recordar es una forma de no abandonar. Porque mientras falte alguien, también nos falta algo a todos como sociedad.”

La propuesta es previamente leída, y, por unanimidad, la Corporación decide la inclusión del punto en el Orden del Día de la sesión, tras lo que es sometida a votación del Pleno del Ayuntamiento de Allo, y aceptada con el voto favorable de toda la Corporación municipal que **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Allo a la declaración institucional, aprobada por la FEMP en relación al 9 de marzo, “**Día de las personas desaparecidas**”.

SEGUNDO: Animar a la ciudadanía a mostrar los valores y solidaridad mencionados en el comunicado redactado por la Federación.

ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía.

Se someten al conocimiento de los miembros de la Corporación las Resoluciones 1-23ª entre sesiones.

8º.- Dar cuenta de las Declaraciones responsables.

Se da cuenta y la Alcaldesa refiere las más destacables 69 y 1 a 13ª.

9º.- Dación de cuenta de Facturas.

Se presentan a la Corporación las facturas entre sesiones.

8º.- Otros asuntos, ruegos y preguntas.

No se plantean.

Otros asuntos de interés.

Alcaldía informa de diversas cuestiones de interés para la ciudadanía:

1.- El próximo viernes a las 19:00 horas (está todavía por definir el espacio) se proyectará el vídeo que desde el ayuntamiento se ha grabado en relación a doña **Evarista**, la que fuera comadróna de este pueblo.

2.- Errores en envío de comunicación de la contribución.

Se publicará un Bando con el siguiente contenido:

Con el fin de promover la transparencia en relación a los impuestos abonados a este Ayuntamiento, se están enviando cartas para comunicar a la ciudadanía la lista de los bienes urbanos y rústicos a su nombre y por los que abonan IBI, es decir "la contribución" municipal.

Se debe aclarar que estas cartas se refieren a la contribución del pasado año **2025**, que ya fueron giradas por el banco en su momento o pagadas voluntariamente.

Las cartas no reclaman ningún pago de 2025.

Si bien el listado de propiedades que figura es correcto y es tal y como está reflejado en los archivos municipales, se ha detectado que en dichas cartas existen errores de impresión, errores administrativos que podríamos llamar en el encabezamiento de las cartas y, por ejemplo, el número de fax ya no está operativo, el mail del ayuntamiento es el ya conocido info@villadeallo.org, etcétera, y los errores de impresión no afectan a la lista de propiedades.

Además, al remitir las cartas se ha descubierto que los datos municipales sobre bastantes domicilios son erróneos o están desactualizados.

La Alcaldesa aprovecha para agradecer su colaboración a Gisele, la cartera de Allo.

Se intentará enviar a la dirección correcta a quienes tengan incorrecto su domicilio solicitándoles que acudan a las oficinas municipales junto con su DNI porque cambiar estos datos cuanto antes es muy importante para evitar problemas, por ejemplo, a la hora de votar o recibir avisos importantes del ayuntamiento, lo que se hace público para generar conocimiento y cumplimiento.

Por parte del **Secretario** suscribiente se detalla que, efectivamente, ese este bando es absolutamente necesario porque muchas personas han acudido a las oficinas municipales con muchas dudas, y si bien esa comunicación, pretendía aclarar cuáles son los bienes que tiene cada persona, tanto rústicos como urbanos, resulta que ha generado dudas y este Bando lo que intentará es solucionarlas.

No se pide ningún dinero de 2025 y, si bien hay unos errores como el que se ha mencionado del correo electrónico, el listado de propiedades está bien y se ruega que por favor quien reciba o tenga conocimiento de que la carta no ha llegado correctamente a su domicilio o vea que en un tiempo prudencial no le ha llegado ninguna carta y a sus vecinos o vecinas sí, pase por oficinas del Ayuntamiento con su DNI. Se recuerda que es muy importante porque afecta, por ejemplo, a los procedimientos electorales, a las comunicaciones que quiera realizar el ayuntamiento, o a los avisos.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 14:51 horas, la Sra. Presidenta, agradeciendo la presencia del público presente, dio por finalizado el Pleno extendiéndose de lo actuado por mí, el Secretario, la presente Acta tras su redacción.

EL SECRETARIO



Firmado digitalmente
por 33445461B
DANIEL BORDA (R:
P3101200H)
Fecha: 2026.03.26
12:42:06 +01'00'